No. GS - 2024 - **AFINA - GRUCO – 29.25**

Ciudad y Fecha: Tuluá 06/03/2024

Señor Mayor
EDINSON ROFOLDO AUX MORA
Directora Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Kilómetro 1 Vía a la Rivera
Tuluá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **48-1-10001-24** febrero

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del Informe de supervisión

Desde	**12/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-000842-ESBOL del 01/02/2024, el señor Teniente Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA obrando en calidad de Director, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente CESAR TULIO PEÑA RIASCOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del Informe de supervisión: MENSUAL.**

- **No. de Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01.**

N/A

Powered by CamScanner

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	**48-1-10001-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**Contratación para el arrendamiento de un local que funciona, como lavandería, ubicado en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.**
Contratista	**LAVANDERIA LAVACLINIC NIT: 29860486-0**
Representante legal	**TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE CC 29860486**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**53.018.280**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**53.018.280**
Plazo de ejecución inicial	**12 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12/02/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**12/02/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

Powered by CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica la documentación de un personal que va prestar sus servicios en la lavandería como: frente al sistema de seguridad social, parafiscales cumpliendo con los requisitos de ley y se pasa revista a las instalaciones que cumpla con los requisitos ordenados en el contrato.

Se verifica el pago de las obligaciones por parte de los estudiantes de las diferentes compañías, por el servicio prestado de lavandería, dejando constancia que el personal de las diferentes compañías hicieron el pago en su totalidad de las obligaciones contractadas con la lavandería quedando a paz y salvo.

Se informa mediante comunicación oficial No 000966 del 06 de febrero a mi coronel, de la entrega del local comercial lavandería a la señora TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIÉ nueva arrendadora mediante el proceso de contratación directa PN ESBOL CD 001 2024 y que mediante Resolución No 0013 del 25/01/2024, se adjudicó de manera total a la firma LAVACLINIC con No de NIT 29860486-0.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se pudo establecer, que la contratista viene dando cumplimiento a con lo establecido en el contrato de arrendamiento en cuanto a los pagos y soluciones que se presenten con el personal, cuyo objeto es **"Contratación para el arrendamiento de un local que funciona, como lavandería, ubicado en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar".**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Se pagan los parafiscales y riesgos profesionales, numero de planilla 9464113560

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
No. / **CONDICION** 1 / El Arrendatario se compromete a ofrecer la prestación del servicio para llevar a cabo la lavada y planchada de los uniformes y diferentes prendas que son utilizadas a diario por el personal de estudiantes, profesionales de policía, personal no uniformado que labora en la unidad, personal que asiste a capacitaciones al interior de la escuela y auxiliares de policía.	(SI)	

Powered by CamScanner

2	El Arrendatario se compromete a someterse a estudio de seguridad, al igual que el personal que labora bajo su cargo en el local.		
3	El Arrendatario se compromete a remitir como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida correspondiente del personal que laborará con él, así como la del mismo proponente. De igual forma deberá informar con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el local arrendado.		
4	El Contratista se compromete de manera mensual y obligatoria a entregar al señor supervisor de contrato los siguientes documentos: - Copias de las planillas de pago de seguridad social tanto del contratista como de las personas que se encuentran bajo su cargo. - Copias de las consignaciones que demuestren el pago del canon de arrendamiento. - Copia del pago de los servicios públicos que le correspondan.		
5	El Arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el código sustantivo de trabajo y código del comercio, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales.		
6	Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, parágrafo 1 del decreto 052 de 2017, el ministerio del trabajo expidió la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes" 1. Los estándares mínimos para efectos de la citada disposición se entiende como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensable para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El artículo 8 de la resolución No 0312 del 2019; ya menciona establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda personal ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.		

Powered by CamScanner

	3. Los contratistas no solo tienen el derecho sino también el deber de participar en todas las capacitaciones, revisiones y comunicaciones referentes al SG-SST de la institución dado que estos se encuentran expuestos a riesgos laborales, y por lo mismo, juegan un papel fundamental a la hora de identificarlos. 4. Visto lo anterior es fundamental que, dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, los delegatarios contractuales incluyan criterios que les permitan establecer que el posible contratista cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Art 2.2.4.6.4, decreto 1072 de 2015). En aquellos contratos donde se considera que pueden existir riesgos para las personas, deberá solicitarse al oferente el respectivo programa de SG-SST y la presentación de procedimientos de seguridad claramente definidos para el control de las actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas, trabajo en caliente, trabajo en espacios confinados, trabajos eléctricos, etc.		
7	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá (este enunciado debe ser tomado como encabezado dentro de los contratos al momento de citar, cualquiera de las cláusulas que se mencionen a continuación): * Para la adquisición de productos en los contratos de arrendamiento, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace. (si Aplica) PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD * Ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual como mínimo debe contener: Antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón, guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras, entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios, dentro de las instalaciones * Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. * El proponente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por		

Powered by CamScanner

consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS

* El arrendatario realizará un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, 30 días después de la firma del contrato, donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizará a los mismos.
* Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores.

* El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así:

El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden, deberá estar apartado de la zona de almacenamiento. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada.

* El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad. El contratista

RECOLECCIÓN DE BASURAS

* El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.

* El arrendatario se compromete a efectuar el pago respectivo del canon por facturación de la empresa de Servicios Públicos.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

* Para el manejo adecuado de sustancias químicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

Powered by CamScanner

	* El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 Items así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias. PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES * Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente. * Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN * Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. * El personal que desarrolle las actividades de restaurante, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Escuela con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a los establecido en la política ambiental en la policía nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 DE 2015 El arrendatario deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 IDENTIFICACION, ASPECTOS, AMBIENTALES, TEMPORALES, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
8	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. •Observando el calendario académico del personal que ingresa a cursos a la escuela. •Observando las medidas de bioseguridad.		

Powered by CamScanner

	• No se admitirán animales domésticos en el sitio • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.		
9	ASEO Y LIMPIEZA DEL LOCAL: Se debe barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, por lo menos dos veces al día con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. LA RECOLECCIÓN DE BASURAS; El contratista deberá efectuar la recolección de basuras en las instalaciones para lo cual deberá proveer canecas grandes con tapa y fácilmente lavables y será el encargado de la disposición final de sus desechos y/o basuras. LA DESINFECCIÓN: Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas, en las concentraciones y dilaciones exigidas tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los equipos, utensilios y áreas comunes. Deben desinfectarse puertas, paredes, ventanas, mesas, mostradores y pisos una vez por semana como mínimo.		
10	El Arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del local arrendado, así como todos sus elementos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado.		
11	El personal que labore en el local asignado deberá contar con los elementos de higiene y protección para la manipulación de prendas tales como (gorro, tapa bocas guantes etc.)		
12	El Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones y a responder por pérdidas o daños de los bienes inventariados de propiedad de la Escuela de Policía Simón Bolívar, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros, al término del contrato.		
13	El Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Simón Bolívar, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.)		
14	El Arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Así mismo, se compromete a pagar el valor generado por servicios públicos (energía) cada mes en la cuenta de fondos especiales junto con el canon de arrendamiento, según las lecturas de los medidores. Los valores de servicios públicos por agua y gas seguirán siendo cancelados por el arrendatario a las empresas prestadoras del servicio. Lo anterior, de conformidad al instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70.		
15	El Arrendatario se compromete a atender de manera inmediata los requerimientos o reclamos que sean tramitados por conducto del supervisor del contrato en caso de no atenderlas será una causal de incumplimiento del contrato.		

Powered by CamScanner

16	El Arrendatario debe certificar que se compromete a prestar el servicio de manera continua durante la vigencia del contrato en el horario de 06:00 AM a 08:00 PM, Incluye fines de semana y festivos, dependiendo de la cantidad de estudiantes en periodo de formación, el horario puede ajustarse, reduciendo el mismo y/o extendiendo dicho horario, con el fin de cumplir a satisfacción el servicio a prestar de lavandería.		
17	El Arrendatario deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Y las demás relacionadas con el fin la preservación del medio ambiente.		
18	En aras de conservar la estética sobre las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, el contratista que resulte favorecido deberá regirse a las características técnicas de los mobiliarios a utilizar en el local asignado según lo determine el contratante previa coordinación con el supervisor del contrato, los cuales serán adquiridos e instalados por cuenta del contratista.		
19	El arrendatario se compromete a realizar mantenimientos cada tres meses a los equipos de propiedad de la escuela de policía simón bolívar, en caso que presenten daños el costo del arreglo será asumido por el contratista.		
20	El arrendatario deberá prestar sus servicios y estandarizar los precios para evitar inconvenientes futuros en la alteración de los mismos, tomando como referencia el siguiente cuadro: **PRECIOS LAVANDERIA**		

Powered by CamScanner

prendas
Pantalones 2 y camisas 2
4 camisillas
7 bóxer
3 pares de medias blancas
4 pares de medias blancas
1 beisbolera, 1 pantaloneta y 3 pañuelos
1 toalla
1 cobija
1 cubrelecho
1 overol
1 pijama completa

De acuerdo a la propuesta económica, el arrendatario manifiesta que se recibirán una tula mensual con **PRENDAS ILIMITADAS** por estudiante, en cual pagará una mensualidad de **$ 84.000.**

Para los auxiliares de policía por **$ 40.000, (De ingresar a periodo de formación)** una tula mensual con **PRENDAS ILIMITADAS** por auxiliar.

Se puede llevar una tula de ropa semanal para un total de 4 tulas por mes.

El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que, al personal de Auxiliares de Policía, que prestan servicio de seguridad en la Escuela Simón Bolívar, el valor de la lavada es **GRATIS.**

El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que el material de Intendencia Previa Autorización del jefe Administrativo ESBOL, el valor es **GRATIS.**

El Arrendatario en cuanto a su propuesta económica manifiesta, que para el personal de planta que labora en la Escuela de Policía Simón Bolívar, lavado en seco de sus trajes oficiales y camisas respectivas (en agua o seco dependiendo del componente textil) cantidad por mes uno (1), no acumulable, el valor es **GRATIS**

Para el personal de profesionales de policía, personal no uniformado que labora en la unidad y personal que asiste a capacitaciones al interior de la escuela, el valor por prenda será **de $2.300.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: La lista de precios propuesta deberá ser sostenida por toda la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.

Powered by CamScanner

	La marcación de la ropa "sublimación" de todos los señores estudiantes de las diferentes compañías se realizará sin costo adicional.		
21	El Arrendatario se compromete a Instalar circuito cerrado de cámaras con monitoreo las 24 horas y con mínimo 30 días de almacenamiento.		
22	El arrendatario está obligado de conformidad con la ley a efectuar todas las reparaciones locativas a que haya lugar. No podrá el arrendatario efectuar en el inmueble mejoras y reparaciones que no tengan el carácter de locativas, sin permiso previo y escrito del arrendador, si las ejecutare acrecerán al inmueble sin perjuicio de que el arrendatario pueda exigir su retiro. El arrendatario en este caso se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado que lo recibió. No podrá alegar derecho de retención por concepto de mejoras ni reclamar el arrendador indemnización.		
23	El arrendatario no puede encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley o conflicto de intereses.		
24	Los empleados que se encuentren laborando en el local deberán asistir a laboral en uniforme, portar los documentos de ARL y EPS al día.		
25	NO podrá comercializar en el local asignado de elementos o productos diferentes a los especificados en el objeto del contrato de arrendamiento es decir solo lo relacionado a Lavandería, en especial las prendas de uso privativo de la POLICIA NACIONAL Y DEMAS FUERZAS MILITARES.		
26	En el local asignado no se podrán guardar elementos de personas ajenas a las que laboran en él.		
27	El arrendatario debe certificar que cuenta con la capacidad de personal y logística, maquinaria y el personal suficiente para atender las necesidades del personal que integran el instituto, este aspecto debe ser relacionado en la propuesta.		
28	El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimento del contenido del título III de la parte 4ª. Del libro 10. Del decreto ley 2811 de 1974 y de los títulos I, II y XI de la ley 09 de 1979, en cuenta a residuos especiales", y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.		
29	El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado publico y/o en cuerpos de agua de uso público o privado, cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la Republica de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.		

Powered by CamScanner

30	Se recalca el cumplimiento del Instructivo No. 024 DIPON – DIRAF-70, de fecha 14 de septiembre de 2021, "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMEINTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", donde se establecen los parámetros para el arrendamiento y su cumplimiento en materia ambiental, lo cual será objeto de verificación constante por parte del señor supervisor del contrato, quien dejará los respectivos informes de las evidencias.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (347) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en **PAGOS PARCIALES,** de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el **CANON MENSUAL** de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($4.418.190) M/CTE.** El cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario. El valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($53.018.280) M/CTE.** Este canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$53.018.280	100%
Valor total de las entregas	$4.418.190	8.33%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$4.418.190	0%
Valor pendiente de entrega	$48.600.090	91.67%

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 4.418.190	del 12/02/2024 al 29/02 /2024	$ 4.418.190	1	$ 4.418.190	N/A	N/A
.....							

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: IT. CESAR TULIO PEÑA RIASCOS
Cargo: Comandante sección estudiantes
Supervisor Contrato No. 48-1-10001-24
Correo electrónico: cesar.pena0411@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3166271023

Powered by CamScanner

LAVA CLINIC
Lavado Industrial de Prendas

Tuluá, 07 de Marzo de 2.024

Señor
Intendente
CESAR TULIO PEÑA RIASCOS
Supervisor de Contrato LAVANDERIA LAVACLINIC.
Ciudad

Asunto: **Envió información mensual.**

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor subintendente copia de las obligaciones mensuales pagas de la siguiente manera:

Factura paga consumo de agua mes de Febrero.
Factura paga consumo de gas mes de Febrero
Factura paga parafiscales mes de Febrero...
Consignación consumo de energía mes de Febrero.
Consignación canon de arrendamiento febrero Y Marzo de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime convenientes; y es de anotar, que estamos en la mejor disposición para atender cualquier duda, inquietud o inconveniente que se pueda presentar en nuestro servicio.

Atentamente;

P/ María Victoria Muñoz @
TULIA ESTHER RAIGOZA DE HINCAPIE
C.C 29.860.486
Representante Legal **Lavaclinic@hotmail.com.**

Anexo copias de: Factura paga del agua mes de febrero, Factura paga del gas mes de febrero, Consignación consumo de energía mes de febrero planilla paga parafiscales del mes de febrero

I

Powered by CamScanner

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 1625719

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1	1	0	6	0	0	0	6	1	0	5	5				

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: FONDO ESPECIALES ESBOL

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	Arrendamiento
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

	Total Efectivo $	4.418.190
Cantidad ()	Total Cheques $	
	Total Consignación $	4 418 190

Ciudad: Tulua | Día: 21 | Mes: 2 | Año: 2024

Nombre usuario del convenio: Julia Ester Rangel

Nro. Ident: 29860486 Teléfono: 3183018182

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 07/02/24 15:09:16
6001 NR201_RECAUDOS_NACIONALE
$4,418,190.00
0
$.00
$4,418,190.00
$.00
Consignante:
****1055
29860486
6695

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188

OPIX

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 1625171

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1	1	0	6	0	0	0	6	1	0	5	5				

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos ESPECIALES ESBOL

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	ARRIENDO
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

	Total Efectivo $	4.418.190
Cantidad ()	Total Cheques $	
	Total Consignación $	4.418.190

Ciudad: tulua | Día: 1 | Mes: 03 | Año: 2024

Nombre usuario del convenio: Julia Ester Rangel

Nro. Ident: 29860486 Teléfono: 312 [illegible]

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 01/03/24 15:09:16
6001 NR201_RECAUDOS_NACIONALE
$4,418,190.00
0
$.00
$4,418,190.00
$.00
Consignante:
****1055
29860486
6695

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188

OPIX

Powered by CamScanner

TOTAL A PAGAR *	891,744.00
ÚLTIMO DIA DE PAGO	INMEDIATO
FACTURAS CON SALDO	2
FECHA SUSPENSIÓN	INMEDIATO

53184
MATRICULA
Para cualquier trámite citar este número

Vigilado Superservicios

CentroAguas

No Identificación	800141338-6	Factura	13491330	Cupón	19835420	Ruta Lectura	13-01
Nombre	POLICIA NACIONAL ESCUELA SIMO	Tipo Clasif	URBANO	Ruta Reparto	13-01-5602-2500	Ruta Toma lectura	13-01-5602-2500
Dirección Serv	LA RIVERA LAVANDERIA	Fecha emisión	02/MAR/2024	Plan	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
Dirección entrega	LA RIVERA LAVANDERIA	Clase Uso	4 OFICIAL	Estrato	12 OFICIAL	Ciclo	97

Marca	SAPPEL - Diámetro
Número Medidor	H20VA519826
Observ de Lectura	BAJO CONSUMO CON RELECTURA
Lectura Actual	5295
Lectura Anterior	5237
Consumo Mes	58
Código del Consumo	DIFERENCIA
Fecha Lectura Actual	01/03/2024
Fecha Lectura Anterior	01/02/2024
Dias Facturados	29
Tarifa Aplicada	FEB. - 2024

ULTIMOS CONSUMOS

SEP	183
OCT	195
NOV	135
DIC	126
ENE	111
FEB	76
ACT	58

Consumo Prom 135 M3

DETALLE FACTURACION OTROS CONCEPTOS

DESCRIPCION VALOR

GRACIAS POR SU PAGO

Fecha 31/ENE/2024
Valor $ 718,731.00
Entidad RECAUDO SUPERSERVICIOS

INFORMACIÓN FINANCIACIONES

FINANCIACION	VALOR CUOTA	PENDIENTES	SALDO

ACUEDUCTO

CONSUMO		VALOR/M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	9,835.38	9,835.38
Básico de 0 a 16 M3	16	3,068.46	49,095.36
Complementario 17-32 M3	16	3,068.46	49,095.36
Suntuario mayor a 32	26	3,068.46	79,779.96
Otros Conceptos			0.00
Ajuste al Peso			0.21
Recargo Por Mora			5,891.73
TOTAL ACUEDUCTO			$193,699.02

ALCANTARILLADO

VERTIMIENTO		VALOR/M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	4,604.59	4,604.59
Básico de 0 a 16 M3	16	3,276.51	52,424.16
Complementario 17-32 M3	16	3,276.51	52,424.16
Suntuario mayor a 32	26	3,276.51	85,189.26
Otros Conceptos			0.00
Ajuste al Peso			-0.40
Recargo Por Mora			6,148.23
TOTAL ALCANTARILLADO			$200,790.00

OTROS CONCEPTOS TERCEROS

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicomercial	0.00
Ajuste al Peso	0
Recargo Por Mora	0
TOTAL OTROS CONCEPTOS	$0.00

DESCUENTO ASOCIADO CALIDAD SERVICIO

IOR $ 0.0 ICON $ 0.0 ICAR $ 0.0

COSTO MEDIO REFERENCIA		SUBSIDIO		CONTRIBUCIÓN	
Cargo fijo Acueducto	9,835.38	0 %	0.00	0 %	0.00
Acueducto Consumo	3,068.46	0 %	0.00	0 %	0.00
Cargo fijo Alcantarillado	4,604.59	0 %	0.00	0 %	0.00
Alcantarillado Vertimiento	3,276.51	0 %	0.00	0 %	0.00
TOTAL			0.00		0.00

VALORES

Este Mes	382,448.04	Deuda Capital Acomu	496,657.12	Valor Pendiente Res 915	0.00
Recargo Por Mora (2.4242) %	12,039.96	Int. Mora Acumulado	598.88	Valor Cobro Diferido	0.00
Total Factura Este Mes	394,488.00	Saldo Anterior	497,256.00	Aplic Saldo a Favor	0.00

Otros *
TOTAL A PAGAR 891,744.00

Tasa Interes IBR + 1.80% Periodo de pago Mensual Ajuste Costo Particular

Si realiza el pago por transferencia o consignación bancaria, favor remitir la constancia al correo. tesoreria@centroaguas.com

Costo Medio Unitario Tasa de Uso $ 3,63 /m3 Costo medio Unitario Tasa Retributiva $ 29,84 /m3

OTROS: TOTAL A PAGAR SALDOS ANTERIORES A COVID-19 + CUOTAS DIFERIDAS + TOTAL FACTURA ESTE MES

RA 915, 918 y 922 de 2020 sobre opción de pago diferido.
estra página web www.centroaguas.com

Redeban
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO TULUA 21
CR 33 34 - 05 BRR VI
RECAUDO
PA CENTROAGUAS SA
VALOR $ 891,744
*** CLIENTE ***

s dif + vig Actual $ 0.00 Pago Total $ 891,744.00

CentroAguas

DEUDAS ANTERIORES

19835420

Con este cupón pague el valor total de sus facturas

CentroAguas

PÁGUESE ANTES DE
INMEDIATO
TOTAL A PAGAR
891,744.00

(415)7707274176390(8020)000019835420(3900)000891744(96)20240327
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Powered by CamScanner

Banco Caja Social

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.
Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
7 marzo 2024 12:03 pm

DIRECCIÓN IP 181.32.84.80

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII4067325166691630

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
1630ESPL

NOMBRE DEL COMERCIO	GASES DE OCCIDENTE SA ESP
NIT DEL COMERCIO	8001676435
CÓDIGO DEL SERVICIO	1003
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$837 934,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	292213033
FECHA DE LA SOLICITUD	7 marzo 2024
REFERENCIA 1	181 32 84 80
REFERENCIA 2	Total
REFERENCIA 3	1
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	500376132
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	3
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	292213033
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga *******7022

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GUSTAVO ADOLFO LIBREROS PUERTA identificado(a) con CC 16360814 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AHUMADA TABORDA JESUS ORLANDO CC 16360019

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-02	2024-03	499942296	9464113560	E	2024-03-07	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	15	16%	$650,000	$104,000
ARL	ARL SURA	15	2.436%	$650,000	$15,900
CCF	COMFACA	15	4%	$1	$100
EPS	SANITAS	15	4%	$650,000	$26,000

Este certificado se expide el día 2024-03-07 a las 02:41.

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NATALIA GONZALEZ LARGO identificado(a) con CC 1116266668 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AHUMADA TABORDA JESUS ORLANDO CC 16360019

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-02	2024-03	499942296	9464113560	E	2024-03-07	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	15	16%	$650,000	$104,000
ARL	ARL SURA	15	2.436%	$650,000	$15,900
CCF	COMFACA	15	4%	$1	$100
EPS	NUEVA E.P.S.	15	4%	$650,000	$26,000

Este certificado se expide el día 2024-03-07 a las 02:42.

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EDWIN FERNANDO BEDOYA GOMEZ identificado(a) con CC 1112303506 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AHUMADA TABORDA JESUS ORLANDO CC 16360019

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Lge	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip
2024-02	2024-03	499942296	9464113560	E	2024-03-07	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	15	16%	$650,000	$104,000
ARL	ARL SURA	15	2.436%	$650,000	$15,900
CCF	COMFACA	15	4%	$1	$100
EPS	NUEVA E.P.S.	15	4%	$650,000	$26,000

Este certificado se expide el día 2024-03-07 a las 02:40.

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 07 de marzo de 2024 02:34:21 PM

Período del Informe: 202402

Pagada 07/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS ORLANDO AHUMADA TABORDA	**Sucursal**	01 SUCURSAL
Documento	CC16360019	**Dirección**	AV. CARRERA 25 #23 - 84
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2247910
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago			Novedades															Administradores				IBC				Liquidación de Aportes															
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) asignado planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET TA	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mintrabajo	TOTAL
CC 1116255499	FIGUEROA PEÑA TANIA ANDREA	89444899	07/03/2024	202402	202402	X																	1	0	1	1	230201	NIN-EP	14-17	CCF13	$43,334	$0	$43,334	$1	$7,800	$0	$585	$1560	$0	$0	$0	$0	$9,945
CC 1116255499	FIGUEROA PEÑA TANIA ANDREA	89444479	07/03/2024	202402	202401	X									C								1	16	15	16	230201	ESSC10	14-11	CCF13	$43,334	$693,000	$693,000	$1	$7,800	$36,000	$36,000	$1600	$0	$0	$0	$0	$81,400
CC 1116255499	FIGUEROA PEÑA TANIA ANDREA	89444479	07/03/2024	202402	202401	X									A	X							1	1	1	1	230201	ESSC10	14-11	CCF13	$43,334	$43,334	$43,334	$1	$7,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,800
CC 1116255499	FIGUEROA PEÑA TANIA ANDREA	89444913	07/03/2024	202402	202401	X										X							1	1	1	1	230201	ESSC10	14-11	CCF13	$43,334	$43,334	$43,334	$1	$7,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,800

Enlace Operativo, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 86 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 07 de marzo de 2024 02:32:13 PM

Período del Informe: 202402

Pagada 07/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS ORLANDO AHUMADA TABORDA	**Sucursal**	01 SUCURSAL
Documento	CC16360019	**Dirección**	AV. CARRERA 25 #23 - 84
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2247910
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Número Planilla / Número Planilla Asociada	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Salud	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días ARL	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mineturismo	TOTAL	
CC 1152700122	RAMON SAAVEDRA VALENTINA	83444599	07/03/2024	202402	202402	X																1	0	1	230301	SAN ICP	14-17	CCF13	$43.334	$33	$43.334	$1	$7.800	$1	$300	$1400	$0	$0	$0	$0		
CC 1152700122	RAMON SAAVEDRA VALENTINA	83444479	07/03/2024	202402	202402	X											C					1	10	10	230301	EPS017	14-11	CCF13	$43.334	$888.000	$888.000	$1	$7.800	$28.600	$28.300	$7600	$0	$0	$0	$0		
CC 1152700122	RAMON SAAVEDRA VALENTINA	83444479	07/03/2024	202402	202402	X											1A	X				1	1	1	230301	EPS017	14-11	CCF13	$43.334	$43.334	$43.334	$1	$7.800	$3	$3	$4	$0	$0	$0	$0		
CC 1152700122	RAMON SAAVEDRA VALENTINA	83445913	07/03/2024	202402	202402	X											X					1	1	1	230301	EPS017	14-11	CCF13	$43.334	$43.334	$43.334	$1	$7.800	$3	$3	$4	$0	$0	$0	$0		

Enlace Operativo, Líneas Expertas en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 07 de marzo de 2024 02:35:46 PM

Período del Informe: 202402
Pagada 07/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS ORLANDO AHUMADA TABORDA	**Sucursal**	01 SUCURSAL
Documento	CC16360019	**Dirección**	AV. CARRERA 25 #23 - 84
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2247910
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | |

Banco Caja Social

Última visita: 6 de marzo de 2024 5:25 pm IP: 181.32.84.80

Mis transferencias y Avances

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.

FECHA Y HORA
7 marzo 2024 10:14 am

IP: 181.32.84.80

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
API14067325353933907

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
39077KRA

PRODUCTO ORIGEN
Cuentamiga / TULIA ESTHER RAIGOZA DE_HINCAPIE *******7022

Información del producto destino

BANCO
Banco Popular

PRODUCTO DESTINO
CUENTA CORRIENTE 110600021935

Información del destinatario

NOMBRE DESTINATARIO
SERVICIOS PERSONALES E

IDENTIFICACIÓN DEL DESTINATARIO
NI 800141336

Información de la transferencia

VALOR
$567 240,00

CONCEPTO
ENERGIA

COSTO DE LA TRANSACCIÓN
$0,00

Powered by CamScanner